

GACETA MUNICIPAL

ABRIL 2018
NÚMERO 16

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C. José Antonio Hernández Fraguas

Presidente Municipal Constitucional.

C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández

Síndica Primera Municipal.

C. Juan Enrique Lira Vásquez

Síndico Segundo Municipal.

C. Sergio Andrés Bello Guerra

Regidor de Turismo y de Transparencia.

C. Liudmila Zárate Velasco

Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría

C. Cora García Bretón

Regidora de Agencias y Colonias y de Deportes

C. Bárbara García Chávez

Regidora de Igualdad de Género y de Derechos Humanos

C. Azucena Hernández Vásquez

Regidora de Vivienda y de Protección Civil

C. Leslie Jiménez Valencia

Regidora de Salud Pública y de Vialidad

C. Rosario Levi López López

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública

C. María Elena Martínez Arnaud

Regidora de Ecología y de Grupos Vulnerables

C. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de
Zona Metropolitana

C. María de la Luz Ramírez Hernández

Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal

C. Eduardo Reyes Santiago

Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra

C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo

Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores

C. Alejandra Desiré Flores Jiménez

Regidora de Cultura y de Espectáculos.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

CONTENIDO

	PAG.
Acuerdo PA/RHMC/41/2018 que autoriza el Programa de Apoyo al Contribuyente denominado "Actualiza y Regulariza tu Licencia". -----	1
Acuerdo PM/PA/07/2018 que autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en representación del Honorable Ayuntamiento, soliciten ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la autorización para un apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2018. -----	4
Licencia al Cargo de Regidora de Salud Pública y de Vialidad. -----	6
Licencia al Cargo de Regidora de Vivienda y de Protección Civil. -----	8
Acuerdo REGV/PA/002/2018 que aprueba se instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, para que en el ámbito de su competencia establezca un programa municipal que cree conciencia entre la población sobre los daños causados al ambiente por el uso de popotes plásticos. -----	10
Licencia al Cargo de Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría. -----	12
Acuerdo PA/RGRN/008/2018 que aprueba crear una sección en la página oficial del municipio de Oaxaca de Juárez en la cual se oriente a la población y se hagan recomendaciones ante el delito de extorsión. -----	14
Acuerdo PA/RHMC/54/2018 que faculta a la Alcaldía Municipal para que con la intervención de la Contraloría Municipal, establezca el procedimiento que corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez. --	16
Acuerdo PM/PA/08/2018 que aprueba que en el marco de los festejos del 486 aniversario de la elevación de la Villa de Antequera al rango de Ciudad de Oaxaca, se otorguen Títulos de Distinción Ciudadana, a personalidades y a Instituciones. -----	18
Dictamen CDEVYL/043/2018 que autoriza el Catálogo de Giros de Comercio y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----	21
Licencia al Cargo de Regidora de Vivienda y de Protección Civil. -----	36
Licencia al Cargo de Regidora de Salud Pública y de Vialidad. -----	38
Licencia al Cargo de Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra. ----	40

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

CONTENIDO

	PAG.
Acuerdo PM/PA/09/2018 que aprueba se designe al ciudadano Eduardo Fidencio Rodríguez Montero, para que funja como enlace en el Gobierno Municipal y el programa PROSPERA. -----	42
Acuerdo PM/PA/10/2018 que aprueba se otorguen los permisos a los establecimientos comerciales de giros de control normal y de control especial que se encuentran en la ruta de los 21 kilómetros de la carrera deportiva denominada "Medio Maratón Rock 'n' Roll Oaxaca" para que permanezcan abiertos en la fecha en que se desarrollara este evento durante una hora más de forma extraordinaria. -----	43

DOCUMENTO
PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PA/RHMC/41/2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Apoyo al Contribuyente denominado "Actualiza y Regulariza tu Licencia" que se otorgará a las personas que por omisión, desconocimiento o dilación en los procedimientos de tramitación, no hayan realizado la actualización de los datos propios de su establecimiento comercial que se encuentren inscritos en el Padrón de Control Normal (Giros Blancos y Aparatos Mecánicos) y Control Especial en el Municipio de Oaxaca de Juárez, como lo son el cambio de propietario o titular y el cambio de domicilio, el cual operará bajo el esquema siguiente:

I.- Debe de tratarse de un establecimiento comercial inscrito en el Padrón de Control Normal (Giros Blancos y Aparatos Mecánicos) y Control Especial en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

II.- Los incentivos fiscales se aplicarán en suertes principales (Cambio de Propietario y Cambio de Domicilio), así como en accesorios (Multas y Recargos), a favor de las personas físicas o morales que cuentan con establecimientos comerciales o de servicios, mismos que fueron incorporados al Padrón Fiscal Municipal mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) Bajo Riesgo, Mediano Riesgo y Alto Riesgo, respecto al padrón municipal de Control Normal (Giros Blancos y Aparatos Mecánicos), así como de establecimientos comerciales inscritos en el Padrón de Control Especial, y serán los siguientes:

PADRÓN FISCAL MUNICIPAL	TIPO DE TRÁMITE	PORCENTAJE DE DESCUENTO EN SUERTE PRINCIPAL
CONTROL NORMAL (GIROS BLANCOS Y APARATOS MECÁNICOS)	CAMBIO DE PROPIETARIO	50% de descuento Del monto que resulte de la aplicación del artículo 151 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018.
	CAMBIO DE DOMICILIO	50% de descuento Del monto que resulte de la aplicación del artículo 151 fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018.
CONTROL ESPECIAL	CAMBIO DE PROPIETARIO	50% de descuento Del monto que resulte de la aplicación del artículo 158 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018.
	CAMBIO DE DOMICILIO	50% de descuento Del monto que resulte de la aplicación del artículo 161 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para el caso de contar con multas y recargos por rezago en la actualización al Padrón Fiscal Municipal y de Revalidación de Licencia, gozarán del siguiente incentivo:

PADRÓN FISCAL MUNICIPAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS
CONTROL NORMAL	90%
CONTROL ESPECIAL	90%

III.- Con la finalidad de que el contribuyente pueda regularizar su situación fiscal con el Municipio, podrán solicitar la celebración de convenios de pago en parcialidades, consistente en 3 parcialidades de forma mensual.

SEGUNDO.- La vigencia del programa será durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Punto de Acuerdo, se turne a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Economía Municipal, a la Coordinación de Gobierno Municipal, a la Contraloría Municipal y demás áreas a quienes por razón de su competencia les corresponda aplicar el presente programa.

CUARTO.- Se publique el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal, en términos del artículo 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Punto de Acuerdo aprobado con la modificación respecto a que la vigencia del programa será a partir del 05 de abril hasta el día 30 de septiembre del año 2018, en virtud de que en esa fecha se realiza el cierre de la cuenta pública, ante el órgano fiscalizador, así mismo con la adición formulada por el Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo, en relación a que después del 1 de julio del presente año, se realice una campaña de difusión, para agilizar la regularización del comercio establecido.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

RESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017-2018

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURACIÓN DE LA HUMANIDAD
2017-2018

SECRETARIA
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/07/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en representación del Honorable Ayuntamiento, soliciten ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la autorización para un apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Constitucional, a los Síndicos Primero y Segundo Municipales y a la Tesorera Municipal, para que celebren con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, un convenio de apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2018, para lo cual se autoriza a los referidos servidores para que establezcan en dicho documento las condiciones y obligaciones necesarias que se requieran en el momento de su suscripción.


TERCERO.- Se autoriza utilizar el recurso que se obtenga para aportarlo a los fines necesarios.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PROMOCIÓN DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

Oaxaca de Juárez; Oaxaca; a 2 de abril de 2018

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PRESENTES

Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y por medio de la presente, solicito a ustedes se me otorgue licencia al cargo que ostento como Regidora de Salud Pública y de Vialidad, a partir del 2 de abril del presente año, por 14 días, regresando a mi cargo el 16 de abril.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y DE VIALIDAD**

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURACIÓN DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 02 de abril de 2018

**Ciudadanos Integrantes del H. Ayuntamiento
del Municipio de Oaxaca de Juárez
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por medio del presente, solicito a ustedes de la manera más atenta se me otorgue licencia por 14 días al cargo que ostento como Regidora de Vivienda y de Protección Civil a partir del día 02 de abril del actual, regresando a mi cargo el 16 de abril del presente año.

Sin otro particular quedo a sus respetables consideraciones.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**Lic. Azucena Hernández Vásquez
Regidora de Vivienda y de Protección Civil**

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017-2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURACIÓN DE LA HUMANIDAD
2017-2018

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO REGV/PA/002/2018

PRIMERO.- Se instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, para que en el ámbito de su competencia establezca un programa municipal que cree conciencia entre la población sobre los daños causados al ambiente por el uso de popotes plásticos.

SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección General de Economía para que en el ámbito de su competencia concilie con el sector empresarial relativo al consumo de alimentos y/o bebidas y con el sector empresarial encargado de la proyección de películas, un acuerdo que permita desincentivar el uso de los popotes plásticos, esto en beneficio del medio ambiente.

Punto de Acuerdo aprobado con las consideraciones formuladas por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. José Antonio Hernández Fraguas, respecto a remitir copia del Punto de Acuerdo a los prestadores de servicio que por razón de su actividad comercial, utilicen popotes plásticos y del Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Eduardo Reyes Santiago, en el sentido de que los popotes plásticos solo sean entregados a petición del cliente.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 09 de abril de 2018.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

La que suscribe Jocabed Betanzos Velázquez, Regidora de Hacienda Municipal y de Controlaría con licencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción XXXVII, 82 y 83, fracción II inciso b, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 48 fracción XXXVII y 50, primer párrafo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento licencia por noventa días al cargo de Regidora de Hacienda Municipal y de Controlaría, para atender asuntos de carácter profesional; por lo que pido a este Órgano Colegiado tenga a bien aceptar la licencia que requiero a partir del día 19 de abril del año en curso, solicitando continúe en el cargo mi suplente.

Sin otro asunto en particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
"EI RESPETO AI DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE CONTRALORÍA CON LICENCIA

JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO PA/RGRN/008/2018

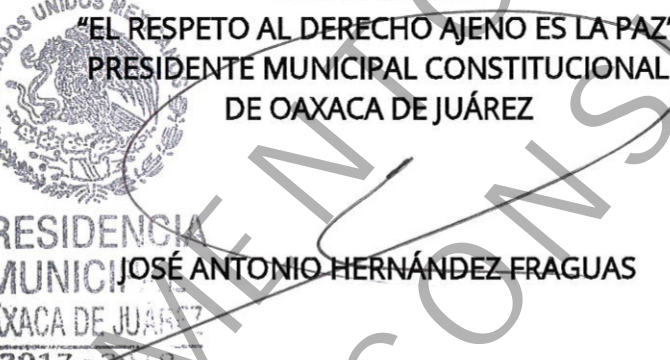
PRIMERO.- Crear una sección en la página oficial del municipio de Oaxaca de Juárez en la cual se oriente a la población y se hagan recomendaciones ante el delito de extorsión, así como medidas a tomar en caso de ser víctima, que se digitalice y se suba la información contenida en el tríptico realizado por la Fiscalía General del estado de Oaxaca el cual se adjunta al presente y que exista un hipervínculo que te remita directamente a la consulta de números telefónicos reportados como medios de extorsión de la página de la Fiscalía General del estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente punto de acuerdo, publíquese en la Gaceta Oficial y hágase del conocimiento de los servidores públicos a quienes corresponda para su debido cumplimiento.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PROMOTOR DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO PA/RHMC/54/2018


PRIMERO.- Se faculta a la Alcaldía Municipal para que con la intervención de la Contraloría Municipal, establezca el procedimiento que corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal, en términos del artículo 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PROMOVIMIENTO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO PM/PA/08/2018

PRIMERO. En el marco de los festejos del **486 aniversario de la elevación de la Villa de Antequera al rango de Ciudad de Oaxaca**, se otorguen los siguientes Títulos de Distinción Ciudadana, a personalidades y a las Instituciones que a continuación se mencionan:

- a) **CIUDADANO DISTINGUIDO Y MEDALLA DONAJÍ**

Agustín Márquez Uribe

- b) **OAXAQUEÑO INOLVIDABLE**

Rafael Enrique Ballesteros Vizcarra

Ernesto Miranda Barriguete

Erasto León Zurita

c) CIUDADANO DE ANTEQUERA

Guadalupe Aquino Busquets

Josefina Consuelo Bustamante Fuentes

d) AL MÉRITO PROFESIONAL

Raúl Fernández López

Cielo Ananias Reyes Cuellar

e) VISITANTE DISTINGUIDO

A los Embajadores que visten nuestra Ciudad en el marco del 486 Aniversario.

f) CIUDADANO DE ANTEQUERA Y OAXAQUEÑO SOBRESALIENTE

Carlos Manuel Sada Solana

g) DIPLOMA AL MÉRITO

Coro de la Ciudad

Patronato Pro Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca

(PRO - OAX)


SEGUNDO.- En todos los títulos de distinción ciudadana que se otorguen se reproducirá la Cédula Real de Carlos V de Alemania y 1 de España, que el 25 de abril de 1532 otorgó el rango de "Ciudad", así como también el Decreto de fecha 10 de octubre de 1872, aprobado por la entonces H. Legislatura del Estado, en el que se designó a esta propia ciudad como "**Oaxaca de Juárez**".

TERCERO.- Se declare Recinto Oficial el **Teatro Macedonio Alcalá** para llevar a cabo la Sesión Solemne el día **miércoles 25 de abril del 2018**, a las **9:30** horas, para tal efecto deberá notificarse a las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese por conducto del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, a las personalidades y representantes de las instituciones que recibirán las distinciones, así como a los familiares más cercanos de las personas fallecidas que recibirán el Título de "Oaxaqueño Inolvidable", para su conocimiento y asistencia a la Sesión Solemne.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURANDO LA HUMANIDAD
2017 - 2018

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

DICTAMEN CDEVYL/043/2018

PRIMERO.- Se autoriza el Catálogo de Giros de Comercio y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, con las adecuaciones y modificaciones realizadas en la comisión de Desarrollo Económico Vinos y Licores, mismo que se anexa al presente dictamen. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía, a la Dirección de Ingresos y áreas competentes, con el objeto que realicen los trámites legales y administrativos a que haya lugar. -----

TERCERO.- Se ordena su registro y publicación en el sistema hacendario municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal y en los diferentes medios electrónicos que para tal fin se destinen. -----

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase. -----

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
1	Agencias de anuncios publicitarios
2	Agencias de colocación
3	Agencias de empleo temporal
4	Agencias de publicidad
5	Agencias de viaje
6	Alquiler de automóviles con chofer
7	Alquiler de automóviles sin chofer
8	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
9	Alquiler de instrumentos musicales
10	Alquiler de maquinaria
11	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
12	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales.
13	Alquiler de prendas de vestir
14	Artistas, escritores y técnicos independientes
15	Auto transporte local de carga general
16	Buefetes jurídicos
17	Cerrajerías
18	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
19	Colocación de pisos flexibles y de madera
20	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
21	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
22	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
23	Comercio al por mayor de huevo
24	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
25	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
26	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
27	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
28	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
29	Comercio al por menor a través de internet, catálogos impresos, televisión y similares
30	Comercio al por menor de aceites, grasas, lubricantes aditivos y similares para vehículos de motor en envase cerrado.
31	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
32	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
33	Comercio al por menor de artículo usados
34	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
35	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
36	Comercio al por menor de artículos de papelería
37	comercio al por menor de artículos de papelería y mercería
38	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
39	Comercio al por menor de artículos desechables
40	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
41	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros
42	Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores
43	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
44	Comercio al por menor de artículos religiosos
45	Comercio al por menor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística.
46	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
47	Comercio al por menor de bicicletas
48	Comercio al por menor de blancos
49	Comercio al por menor de botanas y frituras
50	Comercio al por menor de calzado
51	Comercio al por menor de calzado y accesorios de vestir.
52	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
53	Comercio al por menor de artículos de papelería, regalos y servicio de fotocopiado
54	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
55	Comercio al por menor de equipo industrial para la preparación y conservación de alimentos y bebidas
56	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
57	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
58	Comercio al por menor de lencería

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Bajo Riesgo

Número	GIRO
59	Comercio al por menor de lentes
60	Comercio al por menor de libros
61	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
62	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
63	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
64	Comercio al por menor de otros alimentos
65	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
66	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
67	Comercio al por menor de pan y pasteles
68	Comercio al por menor de pañales desechables
69	Comercio al por menor de Papelería, regalos y golosinas
70	Comercio al por menor de paquetes de graduación y alquiler de accesorios
71	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
72	Comercio al por menor de regalos
73	Comercio al por menor de revistas y periódicos
74	Comercio al por menor de ropa y accesorios de bebé
75	Comercio al por menor de ropa de cuero sintético u otros materiales similares y otros artículos de vestir.
76	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
77	Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
78	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
79	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
80	Comercio al por menor de sistemas hidráulicos
81	Comercio al por menor de sombreros
82	Comercio al por menor de telas
83	Comercio al por menor de utensilios de plástico y juguetes del mismo material
84	Comercio al por menor de vidrios y espejos
85	Comercio al por menor en supermercados
86	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
87	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
88	Comercio al por menor, reparación, instalación de paneles y calentadores solares
89	Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
90	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
91	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
92	Comercio al por menor de discos y cassetes originales y/o autor.
93	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
94	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
95	Comercio al por menor de instrumentos musicales
96	Comercio al por menor de juguetes
97	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
98	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
99	Comercio al por menor de plantas y flores naturales.
100	Comercio al por menor de teléfonos, accesorios y otros aparatos de comunicación
101	Confección de cortinas, blancos y similares
102	Confección de costales
103	Confección de prendas de vestir sobre medida.
104	Confección de sombreros y gorras
105	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
106	Confección en serie de uniformes
107	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
108	Consultorio de psicología
109	Diseño de modas y otros diseños especializados
110	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean chocolate
111	Exhibición y venta de ataúdes (sin capilla)
112	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
113	Fabricación de escobas, cepillos y similares
114	Fabricación de lámparas ornamentales
115	Fabricación de otros productos de cartón y papel
116	Farmacia sin minisúper tipo A (funcionamiento horario ordinario)

**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
117	Impresión e industrias conexas
118	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
119	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
120	Museo privado
121	Notarías públicas
122	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
123	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
124	Otros servicios de limpieza
125	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
126	Otros servicios relacionados con servicios inmobiliarios
127	Producción de videoclips, comerciales u otros materiales audiovisuales
128	Productoras discográficas
129	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
130	Punto de venta de boletos terrestres.
131	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
132	Reparación de tapicería de muebles para el hogar o de automóviles
133	Reparación y mantenimiento de bicicletas
134	Servicio de caseta telefónica con comercio al por menor de golosinas y refrescos
135	Servicio de caseta telefónica con comercio al por menor de papelería y regalos
136	Servicio de casetas telefónicas
137	Servicio de fotocopiado, fax y afines
138	Servicio de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
139	Servicios de administración de bienes raíces
140	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
141	Servicios de arquitectura
142	Servicios de consultoría científica y técnica
143	Servicios de consultoría de medio ambiente
144	Servicios de contabilidad y auditoría
145	Servicios de dibujo
146	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
147	Servicios de guarda equipaje
148	Servicios de inspección de edificios
149	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
150	Servicio de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
151	Servicios de mudanzas
152	Servicios de preparación de documento
153	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfonos
154	Servicio de traducción e interpretación
155	Sucursal de línea aérea para venta de boletaje
156	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
157	Transporte turístico por tierra
158	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
159	Venta de estantes y maniqués
160	Venta de material didáctico

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Mediano Riesgo

Número	REQUISITOS DE INSPECCIÓN																															
	Salud						Protección Civil						Ecología																			
	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg														
	Fumigación	Pinura	Mobiliario	Sanitario con implementos básicos	Constancia de alimentos	Area de cocina ventilada y	Campaña extractora de humos	Ropa sanitaria (mandil, red en cabello, uñas cortas, fllipina)	Constancia de Coesida	Letrero de NO fumar	Area fumadores separada	Enfriadores y bscula	Piso con coladera hacia drenaje	Lavamanos	Esterilizador ultravioleta	Responsable Médico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que hacer en caso de sismo o incendio	Señalamiento rutas de evacuación	Botiquín de primeros auxilios	Cableado eléctrico cubierto	Lampara luz de emergencia	Plasticar vidrios (sup. Mayor a 1 mt2)	PIPC (aforo mayor a 50)	Respnsivas de Gas (Tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Aguas residuales	Autorización de anuncio	Emisiones a la atmosfera
25	X	X	X	X	X	X			X	X				X	X		X		X		X	X								X		
26	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
27	X	X	X	X	X			X		X				X	X		X		X		X	X								X		
28	X	X	X	X	X			X		X				X	X		X		X		X	X								X		
29	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
30	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
31	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
32	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
33	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
34	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
35	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
36	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
37	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
38	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
39	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
40	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
41	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
42	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
43	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
44	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
45	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
46	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
47	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
48	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
49	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
50	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
51	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
52	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
53	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
54	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
55	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		
56	X	X	X	X	X					X				X	X		X		X		X	X								X		

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Mediano Riesgo

Número	GIRO	REQUISITOS DE INSPECCIÓN																																				
		Salud							Protección Civil							Ecología																						
		Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg																			
		Fumigación	Pintrura	Mobiliario	Sanitario con implementos básicos	Constancia de alimentos	Area de cocina ventilada y	Tarja	Campana extractora de humos	Ropa sanitaria (mandil, red en cabello, uñas cortas, fllipina)	Constancia de Coesida	Letrero de NO fumar	Area fumadores separada	Entradores y bscula	Piso con coladera hacia drenaje	Lavamanos	Estérilizador ultravioleta	Responsable Médico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que hacer en caso de sismo o incendio	Señalamiento rutas de evacuación	Botiquin de primeros auxilios	Cableado eléctrico cubierto	Lampara luz de emergencia	Plasticar vidrios (sup. Mayor a 1 mt2)	PIPC (aforo mayor a 50)	Resporsivas de Gas (Tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Aguas residuales	Autorización de anuncio	Emisiones a la atmosfera				
57	Elaboración y venta de derivados y fermentos lácteos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
58	Elaboración y venta de galletas y pasta para sopa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
59	Elaboración y venta de gelatinas y otros postres en polvo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
60	Elaboración y venta de otros alimentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
61	Elaboración y venta de otros azúcares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
62	Estacionamientos y pensiones para vehículos motores tipo A (funcionamiento horario ordinario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
63	Estéticas y peluquerías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
64	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
65	Fabricación de anuncios y señalamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
66	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
67	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
68	Fabricación de velas y veladoras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
69	Fabricación y renta de monos de calenda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
70	Grabación de discos compactos (CD) y de vídeo digital (DVD) o casetes musicales originales y/o de autor.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
71	Impresión de formas continuas y otros impresos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
72	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de internet y de otros medios electrónicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73	Lavado de automóviles y camioneros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
74	Lavanderías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
75	Mueblería de cadena nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
76	Otras industrias manufactureras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
77	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
78	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
79	Otros servicios personales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
80	Radiodifusora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
81	Rectificación de partes de motor de automóviles y camioneros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
82	Reparación de suspensiones de automóviles y camioneros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
83	Reparación de transmisiones de automóviles y camioneros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
84	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camioneros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
85	Reparación menor de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
86	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
87	Reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos y de equipo de precisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
88	Reparación y mantenimiento para otros artículos del hogar y personales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
89	Salón de fiestas y eventos sin venta de bebidas alcohólicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
90	Sanitarios públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
91	Servicio de casetes telefónicas y renta de computadoras con internet	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
92	Servicios de control y exterminación de plagas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal
Alto Riesgo

Número	GIRO	REQUISITOS DE INSPECCIÓN																															
		Salud											Protección Civil											Ecología									
		Fundamento legal											Fundamento legal											Fundamento legal									
Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Reg	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo espe	Aguas residuales	Sustancias peligrosas	Autorización de anuncio	Emisiones a la atmósfera				
1	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes																																
2	Administración de cementos																																
3	Aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, videojuegos y similares																																
4	Asilos y otras residencias del Sector privado para el cuidado de ancianos																																
5	Banco o sucursales bancarias																																
6	Baños públicos																																
7	Billares																																
8	Cajas de ahorro, cooperativa, sofo, financieras y similares																																
9	Cambio y venta de aceites, grasas, lubricantes aditivos y similares para vehículos de motor																																
10	Campamentos y albergues recreativos																																
11	Casas de empeño o similares																																
12	Centro de venta y/o de atención a clientes de empresas de telefonía celular o convencional así como de servicios relacionados de presencia nacional o internacional con superficies mayores a 150 m ²																																
13	Centros cambiarios																																
14	Centros de atención de los servicios públicos y privados que presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil																																
15	Cine (salas de) por cada sala																																
16	Clinicas de consultorios médicos del sector privado																																
17	Clubes deportivos del sector privado																																
18	Comercio de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios																																
19	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria																																
20	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura																																
21	Comercio al por mayor de otros materiales de desechos																																
22	Comercio al por mayor de pintura																																
23	Comercio al por menor de carne de aves																																
24	Comercio al por menor de carne de aves con asador																																
25	Comercio al por menor de carnes rojas																																

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Control Especial

Número	GIRO
1	Miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada
2	Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
3	Minisúper con venta de cerveza en botella cerrada.
4	Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
5	Minisúper de cadena nacional con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
6	Expendio de mezcal.
7	Depósito de cerveza.
8	Licorería.
9	Supermercado.
10	Bodega de distribución de vinos y licores sin red de reparto general
11	Restaurante con venta de cerveza, sólo con Alimentos.
12	Restaurante con venta de cerveza, sólo con Alimentos que cuente con música viva
13	Restaurante con venta de cerveza sólo con alimentos que opere una franquicia Nacional o Internacional.
14	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores sólo con alimentos
15	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores sólo con alimentos que cuente con música viva
16	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores que opere una franquicia nacional o internacional.
17	Salón de fiestas.
18	Tipo A, horario diurno:
19	Tipo B, horario nocturno:
20	Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, sólo con alimentos.
21	Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos.
22	Hotel con servicio de restaurante, centro nocturno o discoteca.
23	Hotel o motel con venta de cerveza.
24	Hotel o motel con venta de cerveza, vinos y licores
25	Cervecería.
26	Billar con venta de cerveza.
27	Baño con venta de cerveza.
28	Centro nocturno.
29	Discoteca y antro
30	Fabrica de cerveza artesanal sin punto de venta
31	Baños con venta de cerveza vinos y licores.
32	Tienda de selecciones gastronómicas con venta de mezcal, cerveza, vinos y licores.
33	Tienda de novedades con venta de mezcal en botella cerrada.
34	Tienda de chocolate, mole y artesanías con venta de mezcal en botella cerrada.
35	Tienda de chocolate, mole y artesanías con venta de mezcal y cerveza artesanal en botella cerrada.
36	Tienda de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.
37	Tienda de autoservicio con venta de vinos y licores.
38	Boliche con venta de cerveza en envase abierto.
39	Tienda departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.
40	Pistas de baile (aplica exclusivamente para restaurantes y bares).
41	Club con venta de bebidas alcohólicas.
42	Mezcalería.
43	Servicar con venta de cerveza, vinos y licores
44	Centro botanero con venta de bebidas alcohólicas
45	Karaoke con venta de bebidas alcohólicas.

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

Oaxaca de Juárez; Oaxaca; a 16 de abril de 2018

**Ciudadanos Integrantes del H. Ayuntamiento
del Municipio de Oaxaca de Juárez
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por medio del presente, solicito a ustedes de la manera más atenta se me otorgue licencia por 14 días al cargo que ostento como Regidora de Vivienda y de Protección Civil a partir del día 16 de abril del actual, regresando a mi cargo el 30 de abril del presente año.

Sin otro particular quedo a sus respetables consideraciones.


**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**Lic. Azucena Hernández Vásquez
Regidora de Vivienda y de Protección Civil**

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURACION DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

Oaxaca de Juárez; Oaxaca; a 16 de abril de 2018

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PRESENTES

Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y por medio de la presente, solicito a ustedes se me otorgue una nueva licencia por 14 días al cargo que ostento como Regidora de Salud Pública y de Vialidad.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y DE VIALIDAD

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARIO
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

LICENCIA

OFICIO NUM: REG.SEG.PUB.TT 88/2018
Oaxaca de Juárez, a 19 de Abril de 2018.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE**

C. Eduardo Reyes Santiago, Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, expongo lo siguiente:

En atención a que por motivos personales me es indispensable separarme de mi encargo de Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra por un lapso de catorce días, atentamente solicito a Ustedes integrantes del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, tengan a bien autorizarme licencia por un plazo de 14 días, misma que deberá surtir efectos a partir del día sábado 21 de abril de 2018.

Sin otro particular y seguro de su valioso apoyo y comprensión, les reitero mi reciprocidad.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE VIALIDAD

LIC. EDUARDO REYES SANTIAGO

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior licencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA
DE JUÁREZ
PROMOTOR DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO PM/PA/09/2018

PRIMERO.- Se designa al ciudadano Eduardo Fidencio Rodríguez Montero, para que funja como enlace el Gobierno Municipal y el programa prospera, quien cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017-2018
JOSE ANTONIO HERNANDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA
DE JUÁREZ
RESPECTO A LA HUMANIDAD
2017-2018
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTINEZ GUZMAN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir la siguiente:

ACUERDO PM/PA/10/2018

PRIMERO.- Se otorguen los permisos a los establecimientos comerciales de giros de control normal y de control especial que se encuentran en la ruta de los 21 kilómetros de la carrera deportiva denominada "Medio Maratón Rock 'n' Roll Oaxaca", para que permanezcan abiertos en la fecha en que se desarrollara este evento durante una hora más de forma extraordinaria, siendo este horario hasta las 00:00 horas, con el objeto de apoyar a los negocios locales y reactivar la economía de nuestro municipio.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA
DE JUÁREZ
RESTAURACIÓN DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez